



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 26 de MARZO de 2024

### VISTO:

El Informe Técnico N° 094-03-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 26 de marzo de 2024, de la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "Limite de 70 años de edad";

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el Término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que "El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad", es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 003-01-2024-ETGE-UP-HCLLH, precisa que la servidora **Gladys Zoila ESPINOZA MORANTE**, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Resolución Directoral N° 221-86-UPCSC-OAP desde el 10 de julio de 1986. Asimismo, laborando en el Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cuenta con código de Plaza AIRSHP N° 000167, encontrándose comprendido dentro del Régimen Laboral de la Ley N° 19990;

Que, mediante el Informe Técnico N° 094-03-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 26 de marzo de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa que en virtud al Informe Escalafonario N° 003-01-2024-ETGE-UP-HCLLH de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, la servidora pública doña **Gladys Zoila ESPINOZA MORANTE**, personal nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STA, cumplirá el 04 de abril de 2024 setenta (70) años de edad, correspondiendo de acuerdo a Ley el Cese Definitivo por Límite de Edad;

Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que dé término a la Carrera Administrativa de la servidora doña **Gladys Zoila ESPINOZA MORANTE**, por la causal de límite de edad;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre otros el Cese por Limite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cese Definitivo por limite de edad, a partir del 04 de abril de 2024, de la servidora pública Gladys Zoila ESPINOZA MORANTE, identificada con DNI N° 06906206, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STA, en el Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 036 – 522, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Disponer que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 3°.- Declarar vacante, al 04 de abril de 2024, la Plaza AIRSHP N° 000167, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STA, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la servidora pública Gladys Zoila ESPINOZA MORANTE.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente resolución a la servidora pública Gladys Zoila ESPINOZA MORANTE y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL  
LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/CYER/

C.c

- (01) ETGC
- (01) ETPPRIH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Departamento de Enfermería.
- (01) Interesado (a)
- (01) Archivo.